FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO

80 Años

FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO		**ORDEN DE COMPRA**	
Oficina	**Departamento de Compras**	Nº	**OC-2022-RT-081**
Dirección	**Av. Cabildo 65 4º Piso CABA**	FECHA	**22/6/2022**
CUIT	**30-54669396-8**	Modalidad	sin modalidad
		Gestor	Ravetti Patricia

Expediente Nº	EX-2022-44929918- -APN-GCYC#FMSE	**Informe de Adjudicación**	IF-2022-62490993-APN-GEP#FMSE
Proceso N°	CAB-2022-RT-019	**Autoridad Firmante**	Director F.M.R.T.

ADJUDICATARIO

Denominación	ISECO S.A.S.			**CUIT**	30-71664364-2
Domicilio	L. N. Alem Nº 360				
Localidad	RIO TECERO	**Provincia**	CORDOBA	**País**	ARGENTINA
Teléfono	03571 15551917			**E-mail**	fpetrochi@iseco.com.ar

BIENES Y/O SERVICIOS ADJUDICADOS

Renglón N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario c/iva	Alicuota	Precio Total
1	Provisión de materiales, mano de obra y construcción (sistema llave en mano) de: dos cámaras, una de aforo y una partidora, perforación de dos pozos absorbentes y su interconexión a la Planta de tratamiento de efluentes cloacales en Producción Mecánica; según especificaciones técnicas indicadas a continuación.	1	c/u	$ 1.025.000,00	21%	$ 1.025.000,00
PRECIO TOTAL						**$ 1.025.000,00**

Forma de Pago	40% anticipado, saldo contra certificación dentro de los 30 días corridos fecha Factura.
Plazo de entrega	30 días de notificada la Orden de Compra.
Lugar de entrega	F.M.R.T., con flete y seguro de transporte a cargo del adjudicatario.
Fábrica Destino	FABRICA MILITAR RIO TERCERO.

a) Área Solicitante: SHyMA (REC-2022-RT-242).

b) **A los efectos de dar cumplimiento a la forma de pago establecida, deberá enviar a la brevedad posible una CONTRA GARANTIA, por un monto equivalente al anticipo solicitado [PESOS: CUATROCIENTOS DIEZ MIL ($ 410.000,00)].**

c) Los materiales y el servicio deberán ser entregados con un REMITO, donde se indique número de Orden de Compra y renglones a los cuáles corresponden. Sin este documento no se podrá dar el respectivo ingreso contable, y por consiguiente tampoco será factible la emisión del Certificado de Recepción y liquidación de la Factura.

d) **ALCANCE:**

Completar el sistema de tratamiento de los efluentes cloacales de Producción Mecánica.

Los trabajos solicitados serán realizados en las cercanías de la planta compacta de tratamiento de los efluentes cloacales del área de Producción Mecánica.

Las actividades requeridas constan de:

Provisión de materiales, mano de obra y construcción (sistema llave en mano) de: dos cámaras, una de aforo y una partidora, perforación de dos pozos absorbentes y su interconexión a la Planta de tratamiento de efluentes cloacales en Producción Mecánica.

e) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

- **Ejecución Cámara de Aforo - Cantidad 1**
- **Ejecución Cámara Partidora -Cantidad 1**
- **Pozos Absorbentes - Cantidad 2**
- **Red de Interconexión**

Ejecución de una Cámara de Aforo, según planos adjuntos, provistos por FMRT.

Dimensiones interiores 0.7 x 0.9 x 1 m de profundidad

Las tareas a realizar contemplan, excavación, ejecución de base de hormigón armado, mampostería perimetral de 30 cm, en ladrillo común; revoque grueso y fino impermeable, concreto cementicio de terminación y construcción de tapa de hormigón armado. Colocar chapa de acero inoxidable de Aforo.

Ejecución de una Cámara Partidora (Distribución), según planos adjuntos, provistos por FMRT.

Dimensiones interiores 0.7 x0.7 x 1 m de profundidad.

Las tareas a realizar contemplan: excavación, ejecución de base de hormigón armado, mampostería perimetral de 30 cm en ladrillo común; revoque grueso y fino impermeable; concreto cementicio de terminación y construcción de tapa de hormigón armado.

Ejecución de dos Pozos Absorbentes, según planos adjuntos, provistos por FMRT.

Dimensiones, diámetro 0.90 x 7 m de profundidad.

Las tareas a realizar contemplarán, excavación, colocación de aros de hormigón armado (calzado), ejecución y montaje de tapas de hormigón armado.

Red de Interconexión.

Las tareas a realizar contemplan, zanjeo entre Cámaras y Pozos a una profundidad de 1,20m y 0.40 m de ancho y colocar caño diámetro 110, que vinculen Cámara de Tratamiento Existente con nuevas obras, tapado y compactado de suelo.

Desarrollo estimado 48 m lineales.

Los trabajos a realizar implican los siguientes servicios incluidos:

- Provisión y colocación de materiales.
- Ejecución de la obra.
- Plan de Higiene y Seguridad Laboral
- Dirección Técnica de la obra.

f) La presente Orden de Compra implica, en todos los casos, el absoluto conocimiento y aceptación del adjudicatario, tanto de los materiales a utilizar; de los lugares dentro del predio de FMSE RT en los que se realizarán los trabajos a ejecutar, como así también estos últimos propiamente dichos, referidos al servicio objeto de la presente, por lo que se considerará que ha realizado todas las consultas pertinentes.

Por consiguiente, se destaca que no serán reconocidos costos adicionales por desconocimiento de detalles o faltas de previsión del Adjudicatario.

g) En el precio de la presente Orden de Compra se consideran incluidos jornales; adicionales por tareas riesgosas y por convenios de trabajo de acuerdo a salarios pactados entre el Adjudicatario y su personal; insalubridad; gastos generales de incorporación; transferencia de mano de obra de otras localidades; viáticos; transporte; alojamiento; comida; desayuno; seguros obreros y contra accidentes de trabajo; cargas sociales vigentes; seguros y asistencias requeridas por leyes nacionales, provinciales y sus respectivas reglamentaciones, que afecten a todo el personal que fuere empleado directamente en los trabajos.

h) **ESTARÁ A CARGO DEL ADJUDICATARIO:**

- La MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.

- La DIRECCIÓN y REPRESENTACIÓN o CONDUCCIÓN TÉCNICA permanente durante el desarrollo de los trabajos, entendiéndose por ello la intervención de personal profesional matriculado y habilitado legalmente según las normas correspondientes, con capacidad para resolver los problemas técnicos y/o administrativos que pudieren suscitarse en razón de las características propias del servicio objeto de la presente licitación, como así también para atender a las observaciones que el personal de Inspección de Obra de FMSE RT pudiere formular al respecto de los mismos.

- Todos los insumos; materiales; equipos; herramientas; dispositivos; estructuras; instrumentos; vehículos de transporte e izaje; combustibles; etc., y todo otro elemento y/o concepto intelectual no citado expresamente en la presente Orden de Compra, pero que fuere necesario para la correcta y completa ejecución del servicio contratado.

Obs.: Todos los materiales e insumos que el Adjudicatario utilice en los trabajos contratados, sin excepción, deben ser de primera calidad; nuevos y sin uso.

i) <u>INICIO DE TAREAS / HORARIO DE LA PRESTACIÓN</u>

La fecha de inicio y el horario en el cual el personal del Adjudicatario deberá efectuar los trabajos inherentes al servicio conforme al objeto de la presente Orden de Compra, serán coordinados oportunamente entre éste y FMSE RT a través del agente de la misma que para tal efecto fuere designado.

No obstante, el Adjudicatario deberá comunicar al Dpto. RRHH de FMSE RT [Tel. Nº (03571) 42-1136 / 237 / 338, interno Nº 3601], con una antelación mínima de 24 horas, la fecha a partir de la cual se encuentra en condiciones de comenzar las tareas referidas a la licitación.

FMSE RT dispondrá -en caso de ser necesario- un espacio ó terreno para que el Adjudicatario arme su obrador y deposite a resguardo los bienes de su propiedad que utilice para la realización de las tareas.

Al respecto se deja expresamente establecido que FMSE RT no se responsabiliza por los bienes que el Adjudicatario deposite en dicho terreno ó espacio, asumiendo él mismo la guarda de ellos, y eximiendo a la Contratante de cualquier responsabilidad respecto de los bienes que introduzca en dicho obrador.

El adjudicatario deberá proveerse de baños químicos para el personal que va a realizar la obra de acuerdo a la nómina de personal que va a realizar las actividades.

FMSE RT designará como mínimo a un agente de su plantel, para que supervise la metodología y el avance de los trabajos; efectúe controles técnicos que considere oportunos, y actúe a su vez como asesor del personal de Recepción de Calidad.

j) INSPECCIÓN DE OBRA

FMSE RT se reserva el derecho de efectuar inspecciones y verificaciones durante la realización de las diversas tareas, por lo que el Adjudicatario debe prever el libre acceso al personal de la misma que oportunamente se designe, el que será la única autoridad para introducir y/o permitir modificaciones.

Lo expuesto en párrafo precedente, no significa bajo ninguna circunstancia, recepción previa ni tampoco relevar de responsabilidad alguna al Adjudicatario, en cuanto a calidad de la tarea que realice.

k) CALIDAD DE LA PRESTACIÓN

Todos los trabajos, sin excepción y conforme correspondiere, deberán ser llevados a cabo aplicando las técnicas de la especialidad y adoptando las reglas del buen arte.

De materiales:

Los materiales deberán ser primera marca, nuevos sin uso con garantía comercial. El que presente fallas deberá ser reemplazado a cargo del proveedor.

De calidad de obra:

Lapso mínimo a considerar: 2 (dos) años computados a partir de la recepción conforme de la obra.

Al respecto, se destaca que si durante el período de vigencia del plazo de garantía se produjesen inconvenientes funcionales por defectos o vicios ocultos de los materiales utilizados y/o por deficiencia de la mano de obra empleada por el adjudicatario, perfectamente comprobables e imputables, éste se compromete a subsanarlos dentro del menor tiempo

posible, quedando a su cargo todos los gastos emergentes de tal circunstancia (mano de obra, materiales, insumos, transporte, etc.), y sin cargo adicional alguno para FMSE RT.

l) El Adjudicatario y en caso de tener que efectuar trabajos en altura en predio de FMSE RT, dispondrá de todos los elementos necesarios y requeridos por la legislación vigente para la seguridad del personal que los efectúe, corriendo por su cuenta y riesgo cualquier tipo de accidente que pudiere ocurrir durante la concreción de ellos, como así también en el desplazamiento de su personal dentro y fuera del predio de FMSE RT.

m) DAÑOS

El Adjudicatario, será responsable por los daños que se pudiesen producir en las instalaciones existentes, originados en causas atribuibles exclusivamente a la naturaleza propia del servicio que brinda, como así también a indicaciones técnicas incorrectas.

n) LIMPIEZA DE LA OBRA

El Adjudicatario debe mantener limpio y ordenado el sector afectado a la realización de los trabajos, liberándolo de todo aquello que afecte a la higiene y seguridad de la obra.

En razón de ello deberá recoger los residuos generados en contenedores e ir retirándolos periódicamente a cargo del contratista.

Una vez que el Adjudicatario haya efectuado todas las tareas inherentes al cumplimiento de la prestación contratada, la Inspección de Obra de FMSE RT verificará el cumplimiento de lo estipulado en este apartado, para recién dar por finalizado el trabajo.

o) El ingreso a FMSE RT para realizar trabajos inherentes al servicio objeto de la presente licitación, deberá efectuarse por Portería Nº 1 de FMSE RT.

p) Queda estrictamente prohibido el tránsito por parte del personal de la empresa Adjudicataria que brinde la prestación objeto de la presente licitación, por Sectores internos de FMSE RT ajenos a los lugares en los que deban efectuarse las tareas. El Adjudicatario será responsable del cumplimiento estricto de este requisito.

q) El personal de la empresa Adjudicataria que ingrese a FMSE RT a realizar actividades relacionadas a la licitación, debe poseer identificación -a la vista- de la misma, en su indumentaria de trabajo; y poseer todos los elementos de protección personal contemplados en el Decreto 351/79 que correspondan.

r) Para el ingreso al predio de FMSE RT y permanencia en éste, el Adjudicatario deberá enviar a gestiondeacceso.rt@fm.gob.ar, en forma mensual y/o mientras tenga vigencia el contrato, la

siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL A INGRESAR

- Altas Tempranas ante AFIP.
- Últimos Recibos de Sueldos.
- Último F. 931 y Pago al día.
- Certificado de Cobertura de ART actualizado (fecha emisión menor a 30 días), con nómina cubierta y Cláusula de No Repetición a nombre de FM S.E.
- Certificado de Cobertura de Seg. Vida Obligatorio actualizado (fecha emisión menor a 30 días), con nómina cubierta.

DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS

- Título de Propiedad / Tarjeta Verde.
- Seguro del Vehículo / Maquinaria.
- Carnet de Conducir (del operario que la conducirá).
- Tarjeta Azul / Autorización de la Empresa para que el operario conduzca ese vehículo

ACLARACIÓN:

En caso de MONOTRIBUTISTAS en la empresa, los mismos deberán contar con:

- Constancia de Monotributo.
- Pago de Monotributo al día.
- Seguro Personal.
- Contrato de Vinculación con la Empresa

s) RECEPCIÓN TÉCNICA

En la recepción técnica del servicio, participará personal de Inspección-Recepción (Calidad), de FMSE RT.

t) OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Pagar en forma directa por su exclusiva cuenta y cargo, todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y demás gravámenes nacionales, provinciales y municipales, relacionados a su actividad comercial, y respectivas cargas fiscales derivadas del trabajo a realizar.

- Presentar en el Dpto. RRH de FMSE RT, en forma mensual y/o mientras tenga vigencia el contrato respectivo, los comprobantes de pago de aportes y contribuciones pertinentes.

- Dar cabal cumplimiento a todas las normas relativas al trabajo y organismos de seguridad social, quedando comprendidas las disposiciones convencionales correspondientes, relativas al personal propio afectado al cumplimiento de los trabajos.

- Mantener a FMSE RT indemne de cualquier reclamo que efectúe su personal y de toda posible derivación legal. Así mismo afrontará en forma exclusiva cualquier indemnización y sus accesorias, que corresponda abonar a ese personal, por la aplicación de normas laborales y/o convencionales.

- Guardar confidencialidad de toda información, planos y demás elementos documentados que FMSE RT le pudiese proporcionar para la realización de los trabajos pertinentes, adoptando las medidas necesarias para evitar su divulgación, utilización o apropiación por terceros.

- Exhibir la documentación original que acredite el cumplimiento de las disposiciones legales referidas en la presente Orden de Compra, en el momento en que FMSE RT se lo requiriese.

- Asumir la responsabilidad por la conducta que observe su personal, como así también por los deterioros, desorden o cualquier hecho anormal derivado de su comportamiento, incluyendo el estricto cumplimiento del horario de trabajo.

- Asumir y tomar plena responsabilidad por las consecuencias o reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, daños a las personas o a la propiedad.

- Mantener indemne a FMSE RT y prestar toda la asistencia necesaria a los efectos de liberarla en casos de litigios, demandas o medida cautelar promovida o decretada contra la misma, y fundada en cualquier hecho o acto de sus dependientes o personal, como también de terceros, referente a las actividades comprendidas en la prestación contratada.

- Responsabilizarse por el traslado de su personal, tanto en horario normal como extraordinario, sin cargo adicional para FMSE RT, debiendo entregar al Dpto. Personal de Relaciones Industriales de la misma, un listado completo de dicho personal.

- Responsabilizarse por el traslado interno en FMSE RT, de los equipos; insumos; materiales; etc.; que fuere necesario utilizar en la ejecución de las tareas, debiendo disponer de los medios de transporte para tal efecto.

- Arbitrar los medios que estime oportunos, para mantener las medidas de seguridad durante la realización de la obra propiamente dicha, en razón de que se trabajará en lugares muy cercanos a donde el personal de FMSE RT desempeña tareas.

u) SALUD OCUPACIONAL e HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El Adjudicatario asume a su exclusiva cuenta y cargo las prestaciones de Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad en el Trabajo a sus empleados.

Para el cumplimento de la ley 19.587, Decreto 351/79, el Adjudicatario contratará los medios especializados exigidos por dicha reglamentación, previo consentimiento de FMSE RT.

En caso de infortunio ocurrido en FMSE RT al personal dependiente del Adjudicatario, éste último podrá solicitar la prestación de los primeros auxilios, quedando a su cargo y responsabilidad el disponer de los medios adecuados para el traslado al centro especializado, y posterior atención; debiendo informar a FMSE RT la empresa de Urgencia Médica y la Clínica ó Centro Asistencial que prestará el servicio.

El Adjudicatario se compromete a investigar conjuntamente con FMSE RT las lesiones y accidentes (incluidos los incidentes con potencial de afectar a la comunidad y el medio ambiente), que ocurran durante las tareas de sus empleados.

Debe también comunicar a FMSE RT - Servicio de Salud Laboral, Seguridad y Medio Ambiente (SHYMA) -, dentro de las 24 horas de ocurridos, toda lesión o accidente, incluidos los “in itinere”.

Para la realización de trabajos en altura se deberá utilizar andamios que cumplan con lo estipulado en el Dec. 911/96 ART. 221.- Los andamios como conjunto y cada uno de sus elementos componentes deberán estar diseñados y construidos de manera que garanticen la seguridad de los trabajadores. El montaje debe ser efectuado por personal competente bajo la supervisión del responsable de la tarea. Los montantes y travesaños deben ser desmontados luego de retirarse las plataformas.

v) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Se destaca que el importe de la mencionada garantía de adjudicación, es de PESOS: CIENTO DOS MIL QUINIENTOS ($ 102.500,00), corresponde al 10 % del valor total de la Orden de Compra, de acuerdo a lo estipulado en Artículo 15° del P.B.Y.C.P. (Ver Artículo 16° del P.B.Y.C.P. "Moneda y formas de garantía").

w) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones: Se aplicará una multa del CERO COMA DOS POR CIENTO (0,2%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día corrido de atraso.

Aclaración:

Fabricaciones Militares Sociedad del Estado, C.U.I.T. Nº 30-54669396-8, Nº Inscripción Impuesto de Sellos de la Provincia de Córdoba Nº 48001408.
Impuesto de Sellos pagado por Declaración Jurada, mes junio, año 2022, Impuesto $ 12.300,00

El pago del Impuesto de Sellos deberá ser efectivizado mediante transferencia bancaria al Banco de la Nación Argentina Sucursal Río Tercero – Cuenta Corriente Nº 0436 20001/88 CBU Nº 0110436720043620001884, enviando constancia del depósito a la dirección de correo electrónico: tesoreria.rt@fm.gob.ar

PLANTA DE TRATAMIENTO

Esc.=1:50

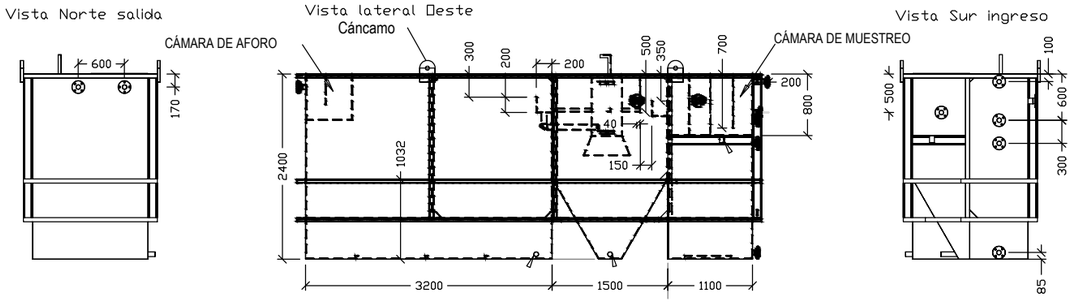

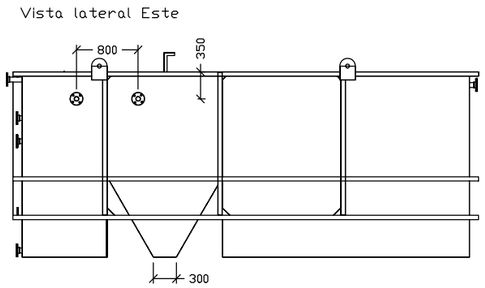

POZO DE BOMBAS

Esc.=1:50

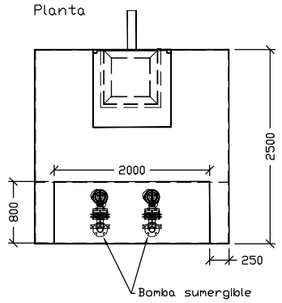

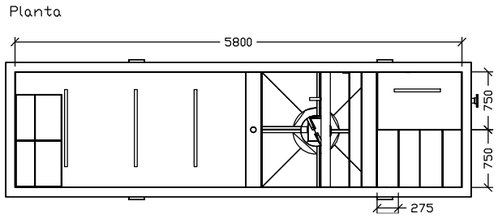

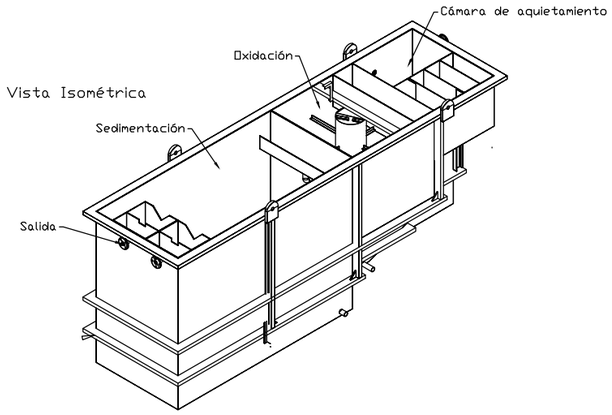

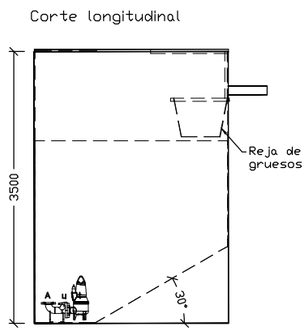

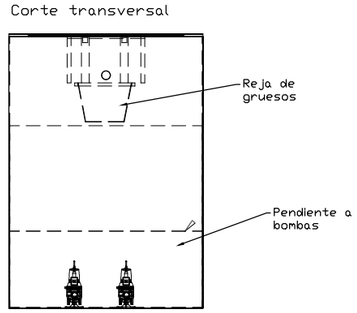

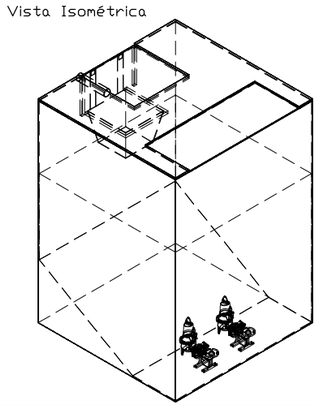

POZO ABSORBENTE

Esc.=1:50

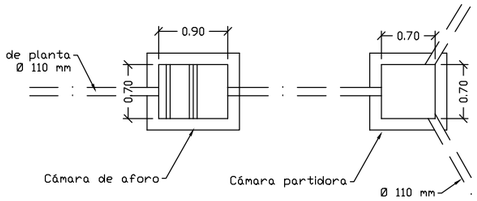

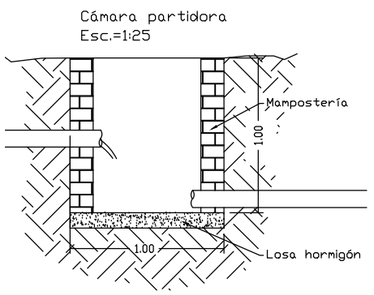

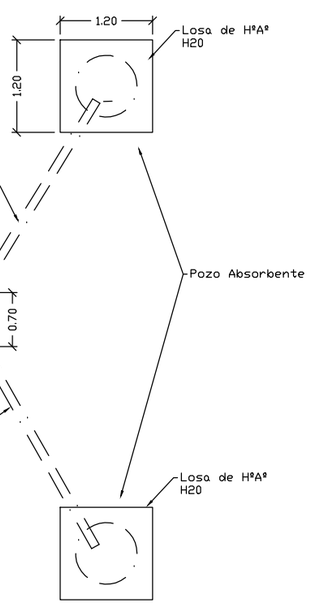

Nota: en la cámara partidora se debe conducir el 50 % del caudal para cada pozo, por lo que se deja la cañería de salida al mismo nivel en ambas.

CÁMARA DE AFORO

Esc.=1:25

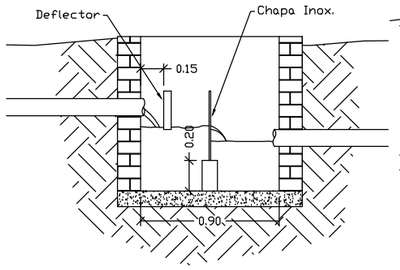

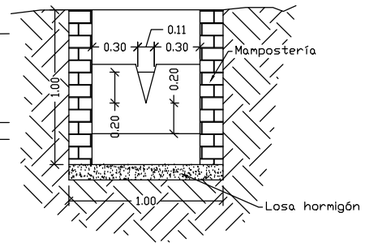

Corte Pozo Absorbente

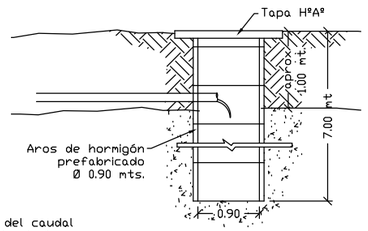

Administración Provincial de Recursos Hídricos	Ministerio de AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DIRECCIÓN GENERAL DE APROVECHAMIENTO Y COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS

OBRA: FÁBRICA MILITAR RÍO TERCERO
TRATAMIENTO DE EFLUENTES PLANTAS QUÍMICA Y MECÁNICA

PLANO: PLANTA TRATAMIENTO DE EFLUENTES
PLANTA MECÁNICA - DETALLES

LOCALIDAD	RÍO TERCERO
DEPTO.	T. ARRIBA

DFM-PTR-PM-DW-DE-006-R01

ESCALA: VARIAS	FECHA: Octubre de 2021	MINISTRO: Dr. Ing. Fabian Lopez
TOPOGRAFÍA:		SECRETARIO: Ing. Edgar Castellá
PROYECTO:		PRESIDENTE APRHI: Ing. Juan Pablo Brarda
DIBUJO:		DIRECTOR GENERAL: Ing. Pablo Wierzbicki

DOCFI-2022-62630516-APN-GCYC#FMSE

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Orden de compra

Número: DOCFI-2022-62630516-APN-GCYC#FMSE

RIO TERCERO, CORDOBA
Miércoles 22 de Junio de 2022

Referencia: OC-2022-RT-081 "ISECO S.A.S."

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.22 11:40:04 -03:00

JUAN GOMARIZ
Jefe I
Gerencia de Compras y Contrataciones
Fabricaciones Militares Sociedad del Estado

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.22 11:40:06 -03:00